



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

**Lima, 30 de enero de 2018**

**VISTO:**

La Carta N° 002-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/PTRT3-SBCC-010-2017, de fecha 30.01.2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23.06.16., se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, el cual establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, que para dicho efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, mediante Resolución Directoral, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del contrato, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y iii) Un representante del Área Usuaría;

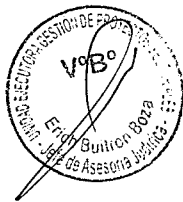
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 105-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE se reconstituyó el Comité de Evaluación para el Proceso de Selección del servicio referente a la "Elaboración de Documentos e Instrumentos de Gestión para Facilitar el Cumplimiento de las Principales Funciones de Formalización de la Propiedad Agraria en el Perú", en adelante, el Comité, en el marco de ejecución del Componente III del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, mediante el documento de Visto, la Coordinadora del Componente 3 del Proyecto PTRT3 informa que el segundo miembro titular del citado Comité se encuentra de vacaciones y que no ha sido posible lograr la confirmación del segundo miembro suplente, Sr. Jesús Linares Bautista, por lo que luego de realizar las coordinaciones respectivas con la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural - DIGESPACR, solicita se autorice al Sr. Martín Ronceros Ampuero para actuar como segundo miembro suplente del Comité, en reemplazo del Sr. Linares, únicamente para el acto de apertura de ofertas técnicas a realizarse el día 30.01.2018 a las 10:30 am, con intervención de Notario Público;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, respectivamente, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nro. 0260-2015-MINAGRI, Nro. 0521-2015-MINAGRI y Nro. 00265-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al Sr. Martín Ronceros Ampuero para participar como segundo miembro suplente del Comité, en reemplazo del Sr. Jesús Linares Bautista, únicamente en el acto de apertura de ofertas técnicas a realizarse el día 30.01.2018 a las 10:30 am, con intervención de Notario Público.



**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Coordinador General del Proyecto PVRT3, a la Coordinadora del Componente 3 del Proyecto PVRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como al representante de la DIGESPACR descrito en el Artículo 1° de la presente resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

